



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



ACTA No. 006-SNTSICT-05-04-2024

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, reunidos en las instalaciones del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, sito en el número cincuenta de la calle de Río Mississippi, Colonia y Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia conformado por el Lic. Ángel Humberto Félix Estrada, Presidente del Consejo Nacional de Vigilancia, C.P. Héctor Armando López Carranza, Secretario de Finanzas, y el Lic. Mariano Flores Rosas, Coordinador de Informática, todos ellos integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para desahogar el oficio No. UTSNTSICT-010-C de fecha 29 de marzo de 2024, bajo la siguiente:

Orden del Día:

➤ Único.- Confirmar la inexistencia de la información:

- *Diga Que relación tiene las diversas áreas/Direcciones/oficinas de representación de su institución con: Liliana Díaz de León Zapata, vocal ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Baja California Incluidos Convenios y/o Acuerdos de Voluntades Así como si sus órganos internos de control tienen investigaciones en su contra. Su dependencia es competente para contestar en virtud de que es competente para recibir preguntas de transparencia, por lo que tiene el nivel suficiente de autonomía como para llevar Relacionales Laborales y/o convenios (sic.).*

PROPUESTAS

En uso de la palabra el Licenciado Ángel Humberto Félix Estrada, manifiesta que con fundamento en los artículos 131, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de los cuales se desprende, de forma destacada, que las Unidades de Transparencia garantizarán que las áreas realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, en consecuencia cuando la información no se encuentre en los archivos, el Comité de Transparencia expedirá una



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

resolución que confirme la inexistencia de los documentos, la cual contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia de los documentos, señalando al responsable de contar con los mismos; por lo que, el Comité de Transparencia provee lo siguiente:

- En consideración a la solicitud 33004122400003, se le requirió a la Secretaría de Organización de **realizar una búsqueda exhaustiva y razonable de sí, La C. Liliana Díaz de León Zapata se encuentra afiliada a esta Organización Sindical Nacional, para poder determinar si existe relación alguna con nuestro Sindicato**, haciendo ésta en los expedientes correspondientes al año 2024 ubicados en dicha oficina, la cual se realizó del 20 al 27 de marzo, sin que se hayan encontrado expedientes relacionados con la C. Díaz de León Zapata, cabe destacar que la búsqueda se llevó a cabo en presencia del Ing. Alejandro Licona Mendoza, Secretario del Consejo Nacional de Vigilancia y Transparencia, órgano colectivo con funciones específicas de vigilancia en el desempeño y rendición de cuentas de los integrantes del Sindicato Nacional..
-

Con la finalidad de corroborar lo manifestado por el Secretario de Organización, el Lic. Mariano Flores Rosas, integrante de este Comité de Transparencia, se presentó el día 2 de marzo del presente mes y año en el quinto piso del edificio del Comité Ejecutivo Nacional, para entrevistar al Secretario de Organización, así como al Secretario del Consejo Nacional de Vigilancia, quienes manifestaron haber realizado la búsqueda exhaustivamente en los expedientes donde se pudiese haber encontrado la información sin que se haya encontrado información alguna respecto a la afiliación de la C. Liliana Díaz de León Zapata en esta Organización Sindical.

Por lo tanto, el licenciado Ángel Humberto propone al pleno del Comité de Transparencia se **confirme la inexistencia de la información** solicitada por el peticionario, **así lo resuelven por Unanimidad.**

R E S O L U T I V O S

Único.- Se confirma por el Comité de Transparencia la inexistencia de la información que pruebe la relación entre este Sindicato Nacional y C. Liliana Díaz



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

de León Zapata. -----

No habiendo más asunto que tratar, se da por terminada la presente actuación, firmando
de común acuerdo al calce y al margen los que en ella intervieron.- DAMOS FE-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LIC. ÁNGEL HUMBERTO FÉLIX ESTRADA.

C.P. HÉCTOR ARMANDO LÓPEZ CARRANZA.

LIC. MARIANO FLORES ROSAS.